

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 07-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número
2 siete - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
3 atención de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual en
4 razón de la alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas cinco
5 minutos del siete de mayo de dos mil veinte. -----
6

7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365
8 para videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para
9 iniciar la sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la
10 participación de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y DOS MIEMBROS**
11 **SUPLENTE CON DERECHO A VOTO.** A saber, señores miembros propietarios:
12 Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Ana Grettel Coto Orozco,
13 representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra,
14 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá,
15 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y Alexander Uhrig
16 Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Los miembros
17 suplentes con derecho a voto son los directivos Jonathan Bonilla Córdoba,
18 representante suplente de la Procuraduría General de la República; y Evelyn
19 Aguilar Sandí, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. -----
20

21 Presentes además en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro
22 Nacional al iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados,
23 mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias,
24 los funcionarios de la Administración, señores: Fabiola Varela Mata, Directora
25 General; Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General; y Osman Díaz
26 Mendoza, Asistente Administrativo. -----
27

28 Finalmente se justifica la ausencia los directivos: Gastón Ulett Martínez,
29 representante de la Dirección Nacional de Notariado, y Diana Sofía Posada Solís,
30 Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz. -----

1 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, en adelante presidenta, previo a iniciar con el
2 desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así
3 como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -----
4

5 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora
6 **presidenta**, somete a discusión el orden del día propuesto haciendo lectura del
7 contenido literal de la agenda, y de la cual reflexiona en la conveniencia de
8 trasladar para la próxima sesión lo previsto en el artículo sexto de asuntos varios,
9 en razón a que se tiene programado el conocimiento de temas presupuestarios y
10 de reestructuración que requieren de un profundo análisis. **El señor Steven**
11 **Oreamuno Herra**, en la misma línea solicita trasladar, también, para la próxima
12 sesión el tema previsto en el artículo quinto de asuntos de los señores miembros.
13 **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, solicita autorización para incluir en el
14 capítulo quinto de asuntos de los señores miembros, una solicitud dirigida a la
15 Administración en torno con analizar la situación de las filas de personas que se
16 están presentando en los últimos días. Finalmente, con el objetivo de recibir
17 asistencia técnica durante la sesión los miembros determinan por unanimidad,
18 autorizar el acceso a la sala de sesiones de los funcionarios de la administración
19 para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con
20 respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente
21 acta el nombre de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de la sala
22 de sesiones de la Dirección General de cada funcionario. Con anuencia de los
23 presentes y con siete votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
24 **ACUERDA:** -----
25

26 **J133-2020. 1-)** Trasladar para conocimiento en la próxima sesión, los temas
27 previstos en el artículo sexto de asuntos varios, así como el tema previsto en el
28 artículo quinto de asuntos de los señores miembros. **2-)** Conocer de parte de la
29 señora Andreina Vincenzi Guilá, en el capítulo quinto de asuntos de los señores
30 miembros, una solicitud dirigida a la Administración en torno con analizar la situación de

1 las filas de personas que se están presentando en los últimos días. **3-)** Autorizar el
2 acceso temporal a la sala de sesiones de la Dirección General, de funcionarios de
3 la Administración para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier
4 interrogante que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se
5 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el
6 momento de entrada y salida de la Sala. **4-) ACUERDO FIRME POR**
7 **UNANIMIDAD.** -----

8
9 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

10
11 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación el acta No.06-2020,
12 correspondiente a la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020, la cual en
13 consideración de los directivos presentes, se aprueba por mayoría con el voto de
14 los señores: Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, Andreina
15 Vincenzi Guilá, y Alexander Uhrig Martínez. Las señoras Fiorella Salazar Rojas y
16 Evelyn Aguilar Sandí, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber
17 estado presentes en esa sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----

18
19 **J134-2020. 1-)** Aprobar por mayoría el acta No.06-2020, correspondiente a la
20 sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----

22
23 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** La señora Gabriela Carranza
24 Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, ingresa temporalmente a la sala de sesiones. ---

25
26 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de
27 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
28 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una
29 solicitud para declarar infructuosa la licitación pública 2020LN-000001-
30 0005900001, denominada: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA**

1 PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL
2 REGISTRO NACIONAL, en razón de encontrarse descalificado legalmente el
3 único oferente que se presentó, adicionalmente solicita se autorice el inicio de un
4 nuevo procedimiento de contratación en los mismos términos del Acuerdo J608-
5 2019, tomado en la Sesión N°.47-2019 del 12 de diciembre 2019. **La señora**
6 **Gabriela Carranza Araya**, manifiesta que los términos de esta solicitud fueron
7 expuestos en la Sesión N°6-2020 celebrada el día 23 de abril de 2020,
8 señalándose como motivo para declarar infructuosa, que en la licitación se
9 presentó como único oferente la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS
10 DMS SOCIEDAD ANONIMA, y que una vez realizada la calificación legal por
11 parte del área legal del Departamento de Proveduría, se determinó que la misma
12 se encuentra descalificada por cuanto presenta una vigencia de oferta insuficiente
13 en comparación de la ofrecida que es inferior al 80%, por ello no resulta
14 subsanable. Comenta que se generaron varias inquietudes con relación a este
15 tema y se ordenó al Departamento de Proveduría revisar, si, a la luz del
16 dictamen RDCA-369-2011 de la Contraloría General de la República, existía la
17 posibilidad de rescatar la oferta para aprovechar todos los recursos del concurso.
18 Comenta que como producto de varias reuniones sostenidas entre las señoras
19 Hazel Ruiz Morales, Proveedora Institucional; y Evelyn Aguilar Sandí, Miembro de
20 la Junta Administrativa, se determinó solicitar al Departamento de Asesoría
21 Jurídica un dictamen para aclarar la controversia, la cual se presenta a través del
22 oficio DGL-AJU-07-394-2020 de fecha 05 de mayo de 2020, en el que se respalda
23 la posición vertida por el Departamento de Proveduría, de resultar improcedente
24 la subsanación con base en la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia,
25 del plazo de vigencia de la única oferta presentada en la Licitación Pública
26 2020LN-000001-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
27 LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN
28 DEL REGISTRO NACIONAL. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, considera
29 que la opinión jurídica DGL-AJU-07-394-2020 no analiza la posibilidad de
30 subsanar la oferta por tratarse de oferente único. **La señora Gabriela Carranza**

1 **Araya**, manifiesta que en el criterio si se analizó ese aspecto y aclara que el
2 hecho de ser oferente único no permite subsanar el plazo de vigencia y tampoco
3 marca ninguna diferencia, porque la regla de subsanación está expresamente
4 establecida. **La señora Evelyn Aguilar Sandí**, comenta que en su opinión
5 personal la Contraloría General de la República ha dictado bastos
6 pronunciamientos en sentido de salvar hasta donde sea posible los procesos de
7 contratación bajo muchos principios que involucran esa materia, por ejemplo,
8 eficacia, eficiencia, conservación de ofertas etc. Agrega que inclusive cuando se
9 trata de oferta única, como es el caso que se analiza, si no se causa ningún
10 perjuicio a un tercero, hasta se puede tratar de subsanar requisitos de
11 admisibilidad. Considera que el criterio jurídico DGL-AJU-07-394-2020 es ayuno
12 en profundizar otros principios de la contratación administrativa, y que por esa
13 razón tampoco le permite tener los elementos de juicio necesarios para tomar una
14 decisión en este momento. **La señora Gabriela Carranza Araya**, manifiesta que,
15 en el documento sometido a estudio, se cita un pronunciamiento de la Contraloría
16 General de la República que ya había señalado por el Departamento de
17 Proveeduría, que trata de un caso específico del año 2017 donde se establece
18 materialmente imposible subsanar el plazo de vigencia de una oferta, cuando es
19 inferior al 80%. **La señora Evelyn Aguilar Sandí**, comenta que una sola
20 jurisprudencia no puede marcar una diferencia, y que es preciso investigar más y
21 aportar más información. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, apoya la tesis de
22 la señora Evelyn Aguilar Sandí, y considera que en el criterio jurídico hace falta
23 profundizar en el tema del oferente único, con los demás principios de la
24 contratación administrativa, y no solamente analizar el principio de legalidad. **La**
25 **señora Gabriela Carranza Araya**, comenta que se puede revisar el criterio legal
26 e indicar que expresamente se analizó la posibilidad de rescatar la oferta por
27 tratarse de un oferente único. Aclara que desde la perspectiva del Departamento
28 Legal no se considera el hecho de que al ser un oferente único se cambia el
29 margen de acción del principio de legalidad que debe cumplirse cuando se trata
30 del plazo de vigencia de la oferta. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta

1 que valdría la pena que el Departamento de Asesoría Jurídica, con base en las
2 explicaciones que le fueron señaladas por los Señores Miembros de la Junta
3 Administrativa, analice nuevamente el criterio jurídico. No existiendo preguntas ni
4 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación
5 y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

6
7 **J135-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-
8 PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz
9 Morales, jefe del Departamento de Proveduría. **2-)** Tener por recibido y dejar
10 pendiente de resolver la opinión jurídica contenida en el oficio DGL-AJU-07-394-
11 2020 de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito por la señora Gabriela Carranza
12 Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, relacionada con la viabilidad de subsanar bajo el
13 principio de eficiencia, el plazo de vigencia de la única oferta presentada en la
14 Licitación Pública 2020LN-000001-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO
15 PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE
16 VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL. **3-)** Solicitar a la señora Gabriela
17 Carranza Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, que con base en las explicaciones que
18 le fueron señaladas por los Señores Miembros de la Junta Administrativa, analice
19 nuevamente el argumento de resultar improcedente la subsanación con base en
20 la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia, del plazo de vigencia de la
21 única oferta presentada en la Licitación Pública 2020LN-000001-0005900001
22 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL Y
23 LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL. **4-)**
24 Solicitar la presentación de la opinión jurídica para ser conocida en la próxima
25 sesión de esta Junta Administrativa. **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -**

26
27 Para el siguiente tema, haciendo uso de la plataforma de Microsoft Teams de
28 Office 365 para videoconferencias, se hace llamada a los señores Luis Socatelli
29 Porras, Guadalupe Ortiz Mora y Oscar Rodríguez Sánchez, del Tribunal Registral
30 Administrativo. La señora Fiorella Salazar Rojas, hace comprobación de la calidad

1 de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos
2 los participantes. -----
3

4 **INCISO B-).** Se conoce el oficio TRA-DA-089-2020 de fecha 30 de abril de 2020,
5 suscrito por el señor Luis Socatelli Porras, Director Tribunal Registral
6 Administrativo, mediante el cual presenta para aprobación el Presupuesto
7 Ordinario del 2021. **La señora Guadalupe Ortiz Mora**, agradece a la Junta
8 Administrativa por el espacio brindado. **El señor Luis Socatelli Porras**,
9 manifiesta que el monto del presupuesto asciende a la suma de
10 **¢2.093.595.699.91** (dos mil noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil
11 seiscientos noventa y nueve colones con 91/100), y que se elaboró tomando en
12 consideración el Plan Operativo Institucional del Tribunal Registral Administrativo,
13 así como los lineamientos de la Contraloría General de la República, el Ministerio
14 de Planificación Nacional y Política Económica, y del Ministerio de Hacienda.
15 Agrega que el origen de recursos, conforme lo establece el artículo 19 de la Ley
16 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No.
17 8039, de 12 de octubre de 2000, provienen de los ingresos que se reciben la
18 Junta Administrativa del Registro Nacional, que para este caso corresponden a la
19 suma de **¢2.466.615.615.04** (dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones
20 seiscientos quince mil seiscientos quince colones con 04/100), no obstante con el
21 objetivo de optimizar los recursos únicamente se está presupuestando un total de
22 **¢2.093.595.699.91** (dos mil noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil
23 novecientos noventa y nueve con 91/100). Aclara que para el periodo 2021, el
24 Tribunal Registral Administrativo no tiene presupuestado ningún ingreso de
25 superávit, toda vez que se financiará en un 100% sus gastos operativos con
26 la transferencia del Registro Nacional. Detalla que en cuanto a los egresos se
27 tiene previsto la atención de actividades y proyectos ajustados al Plan Operativo
28 Institucional (POI), y al Plan Anual Operativo (PAO) del 2021, además de los
29 supuestos incluidos en el Plan Estratégico del Tribunal 2019 – 2024, todo a
30 liquidar en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros,

1 bienes duraderos y transferencias corrientes. Finalmente explica que de
2 conformidad con lo dispuesto en oficio VGE-0476-2020 de 21 de abril de 2020, el
3 Presupuesto del Tribunal Registral Administrativo, se encuentra dentro del tope
4 establecido por el Ministerio de Justicia y Paz y el mismo deberá de enviarse a
5 más tardar el próximo 15 de mayo de 2020, para incorporación en el Presupuesto
6 Nacional del año 2021. Los señores Luis Socatelli Porras, Guadalupe Ortiz Mora y
7 Oscar Rodríguez Sánchez, del Tribunal Registral, se desconectan de la
8 plataforma de Microsoft Teams. No existiendo preguntas ni comentarios
9 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene
10 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11
12 **J136-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio TRA-DA-089-2020 de fecha 30 de abril
13 de 2020, suscrito por el señor Luis Socatelli Porras, Director Tribunal Registral
14 Administrativo. **2-)** Aprobar, en los términos del artículo 19, párrafo segundo de la
15 Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual,
16 No. 8039, de 12 de octubre de 2000, el Presupuesto Ordinario periodo 2021 del
17 Tribunal Registral Administrativo, por la suma de ¢2.093.595.699.91 (dos mil
18 noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y
19 nueve colones con 91/100). **3-)** Tener por conocido el Plan Operativo Institucional
20 2021, del Tribunal Registral Administrativo. **4-)** Comunicar el presente acuerdo al
21 Tribunal Registral Administrativo, para los efectos que correspondan. **5-
22) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23
24 Los funcionarios Elizabeth Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas, ingresan
25 temporalmente a la sala de reuniones. -----

26
27 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0844-2020 de fecha 4 de mayo de
28 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i, del
29 Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del
30 Subproceso Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y

1 aprobación la Modificación Presupuestaria N°05-2020, con cargo al Presupuesto
2 de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **La señora Elizabeth Chacón**
3 **Barahona**, manifiesta que de acuerdo a la información del Departamento
4 Financiero, esta modificación es por la suma de ₡1.016.359.673,10 (mil dieciséis
5 millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres colones con
6 10/100, y tiene como objetivo atender necesidades, propiamente de la Dirección
7 Administrativa para comprar un arco detector de metal para ser utilizado por los
8 oficiales de seguridad en la regional de Paseo Colón, para complementar el último
9 pago del proyecto de "Construcción de un muro perimetral en el sector oeste y
10 readecuaciones en el desfogue con el río Ocloro" producto de la licitación
11 abreviada N°2019LA-000012-0005900001, y realizar la construcción de 200
12 metros de acera, cordón de caño en la calle de acceso en el sector norte del
13 Registro Nacional y construcción de espacio para estacionamientos; en la
14 Dirección de Informática, se pretende la compra de cintas o cartuchos de respaldo
15 y la compra de la librería de respaldo, atender la contratación llamada
16 "Renovación, mejora, soporte y mantenimiento del licenciamiento para la Solución
17 de Antivirus Institucional" N°2019LA-000016-0005900001, en el Registro
18 Inmobiliario, se requiere cubrir la compra de tóner para las impresoras modelos
19 MS622, MS826 y CX622, la compra de 825 unidades de rollos de papel higiénico
20 jumbo en rollos y 500 unidades de toallas de papel en rollo para dispensador, la
21 compra de 6 rieles para el archivo móvil de la Oficina de Notificaciones que se
22 encuentran en mal estado, la compra de un bastón de fibra de carbono para
23 utilizar los equipos de GPS (R10) del Subproceso de Levantamiento Catastral, la
24 compra de una batería para la estación total que fue donada por la Unidad
25 Ejecutora al Registro Nacional para los levantamientos de campo por método
26 convencional, la compra de 6 parejas de radios de comunicación para tener mejor
27 comunicación en campo entre el operador del equipo (topógrafo) y el asistente, y
28 para la compra de un radio con banda aeronáutica que solicita Aviación Civil para
29 certificar al Registro Nacional como empresa no comercial para el uso del drone,
30 la compra de 4 extractores de humedad para evitar el deterioro por humedad de

1 los materiales y equipos que se custodian en la Bodega de Catastral Técnico; en
2 la Dirección de Bienes Muebles, la sustitución del aire acondicionado actual; en el
3 Instituto Geográfico Nacional, para promover una contratación a fin de darle
4 continuidad a los servicios de sostenibilidad del Sistema Nacional de Información
5 Territorial (SNIT); en la Dirección de Personas Jurídicas para la compra de toner;
6 y en la Dirección de Servicios, con el fin de cubrir las facturas correspondientes al
7 alquiler de equipo de cómputo que se utiliza en las diferentes áreas de servicios,
8 para cubrir los pagos de las próximas facturas de la contratación 2019CD-000027-
9 0005900001 denominada "Traslado de documentos a las diferentes Sede
10 Regionales", para contratar una empresa para destruir los duplicados de las fichas
11 y rollos de microfilm dado que esta información se encuentra en el sistema de
12 imágenes al haberse digitalizado, para realizar los pagos de las próximas facturas
13 del mantenimiento de los equipos de placas, correspondientes a la contratación
14 2019LN-000004-0005900001 denominada "Compra de materiales para la
15 confección de placas metálicas y mantenimiento de equipos de placas", para
16 gestionar la compra de sellos, para la renovación de la firma digital del
17 Coordinador del Sector Oeste que vence en setiembre del 2020, para la compra
18 de 67,154 dispositivos de seguridad frontal para vehículos de 4 ruedas, y la
19 compra de 37,433 de dispositivos de seguridad frontal para motos, para la compra
20 de 110 dados de aluminio para vehículos de 4 ruedas, para la compra de 26.784
21 placas metálicas de motos y 134.139 placas metálicas blancas y 26 cintas para
22 estampar en caliente de color azul. No existiendo preguntas ni comentarios
23 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene
24 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
25

26 **J137-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0844-2020 de fecha 4 de
27 mayo de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i, del
28 Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del
29 Subproceso Presupuesto. **2-)** Aprobar, en los términos del origen y aplicación de
30 recursos señalados en el oficio DAD-FIN-0844-2020 de fecha 4 de mayo de 2020,

1 la Modificación Presupuestaria N°.05-2020, por la suma de $\text{¢}1.016.359.673,10$
2 (mil dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres
3 colones con 10/100), con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del
4 Registro Nacional, para atender necesidades de la Dirección Administrativa,
5 Dirección de Informática, Registro Inmobiliario, Bienes Muebles, Instituto
6 Geográfico Nacional, Dirección de Personas Jurídicas y Dirección de Servicios, **3-**
7 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
8

9 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0843-2020 de fecha 4 de mayo de
10 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefe a.i, del
11 Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del
12 Subproceso Presupuesto, mediante el cual envía para aprobación de la Junta
13 Administrativa del Registro Nacional el Presupuesto Ordinario de la Junta
14 Administrativa del Registro Nacional Periodo 2021. **La señora Elizabeth Chacón**
15 **Barahona**, manifiesta que para el periodo 2021 el Ministerio de Hacienda asignó
16 el límite presupuestario para la Junta Administrativa del Registro Nacional por un
17 monto total de $\text{¢}31,855,000,000.00$ (treinta y un mil ochocientos cincuenta y cinco
18 millones de colones 00/100), y que el presupuesto de egresos de las partidas que
19 comprenden ese límite asciende a la suma de $\text{¢}34,583,407,787.00$ (treinta y
20 cuatro mil quinientos ochenta y tres millones cuatrocientos siete mil setecientos
21 ochenta y siete colones 00/100), por lo que se está generando un aumento de
22 $\text{¢}2,728,407,787.00$ (dos mil setecientos veintiocho millones cuatrocientos siete mil
23 setecientos ochenta y siete colones 00/100). Agrega que de conformidad con la
24 comunicación hecha por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio número DM-
25 0427-2020, se excluyen dentro del límite presupuestario las transferencias a
26 órganos desconcentrados y organismos internacionales, que para el periodo 2021
27 ascienden a $\text{¢}2,865,345,616.00$ (dos mil ochocientos sesenta y cinco millones
28 trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis colones 00/100), de tal
29 manera en consideración las partidas que están sujetas al límite presupuestario
30 como aquellas que se excluyen, el presupuesto total asciende a

1 ¢37,448,753,403.00 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones
2 setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos tres colones00/100). **Los Señores**
3 **Miembros de la Junta Administrativa**, consideran que se requiere de mayor
4 tiempo para estudiar este tema, por tal motivo determinan celebrar una sesión
5 extraordinaria el día martes 12 de mayo de 2020 a las 3:00 pm, con el objetivo de
6 permitir a los directivos espacio suficiente de análisis. En igual sentido
7 determinan facultar a la Secretaría de la Junta Administrativa para coordinar toda
8 la logística de la sesión extraordinaria. No existiendo preguntas ni comentarios
9 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene
10 siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

11
12 **J138-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-FIN-
13 0843-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón
14 Barahona, Jefe a.i, del Departamento Financiero y el señor Carlos Obando
15 Vargas, Coordinador a.i, del Subproceso Presupuesto. **2-)** Celebrar sesión
16 extraordinaria de la Junta Administrativa, el día martes 12 de mayo de 2020, con
17 la finalidad de resolver el proyecto de presupuesto ordinario de la Junta
18 Administrativa del Registro Nacional Periodo 2021. **3-)** Facultar a la Secretaría de
19 la Junta Administrativa para coordinar toda la logística de la sesión extraordinaria.
20 **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21
22 Los funcionarios Elizabeth Chacón Barahona y Carlos Obando Vargas, se retiran
23 de la sala de reuniones. En el mismo momento hace ingreso temporal la
24 funcionaria Adelita Abarca Ortega. -----

25
26 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-057-2020 de fecha 4 de mayo de
27 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
28 Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para conocimiento
29 y aprobación la matriz de articulación del Plan Presupuesto MAPP, 2021. **La**
30 **señora Adelita Abarca Ortega**, explica que esta matriz corresponde al plan de

1 presupuesto 2021, se presenta en atención de la Ley 8131 de la Administración
2 Financiera de República y Presupuestos Públicos, y la Ley No. 5525 de
3 Planificación Nacional y otros lineamientos dictados tanto por el Ministerio de
4 Planificación Nacional y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda, y
5 contempla las metas trazadas por la Administración para el periodo 2021. No
6 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
7 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
8 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J139-2020. 1-)** Tener por aprobada la matriz de articulación del Plan Presupuesto
11 MAPP, 2021, presentada mediante el oficio DGL-UDE-057-2020 de fecha 4 de
12 mayo de 2020, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de
13 Desarrollo Estratégico Institucional. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. --**

14
15 La funcionaria Syra Vega Aguilar, ingresa temporalmente a la sala de reuniones. -

16
17 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DGL-UDE-053-2020 de fecha 24 de abril de
18 2020, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez de la Unidad de Desarrollo
19 Estratégico Institucional, mediante el cual en atención del Acuerdo J114-2020,
20 presenta para conocimiento y aprobación, propuesta de reorganización parcial a
21 la estructura orgánica del Registro Nacional. **La señora Fabiola Varela Mata,**
22 recuerda que en la Sesión Ordinaria N°05-2020, se conoció el oficio MIDEPLAN-
23 DM-OF-0351-2020 de fecha 27 de marzo de 2020, suscrito por la señora María
24 del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica,
25 en el cual se aprobaron cambios a la estructura organizativa del Registro
26 Nacional, propiamente se rechazó la propuesta para que la Contraloría de
27 Servicios, pertenezca en línea directa a la Dirección General, y no a la Junta
28 Administrativa como máximo jerarca institucional; sobre el Departamento de
29 Arquitectura y Servicios Generales, se avaló la petición hecha para modificar la
30 nomenclatura de esta Unidad, para denominarla "Departamento de Servicios

1 Generales”; manteniendo su objetivo, funciones y ubicación en el nivel técnico
2 operativo de la Dirección Administrativa; sobre la Dirección de Servicios, se avaló
3 la petición hecha para modificar la nomenclatura del actual Departamento de
4 Recepción, Entrega y Servicios Complementarios y denominarlo “Departamento
5 de Recepción y Entrega”, y modificar la nomenclatura del actual Departamento de
6 Servicios Digitalizados y denominarlo “Departamento Plataforma de Servicios”; y
7 finalmente se aprobó la eliminación de la Unidad de Control y Fiscalización.
8 Comenta que en la misma Sesión N°.05-2020, la Administración recomendó a la
9 Junta Administrativa, realizar una formal exhortativa al Ministerio de Planificación
10 Nacional, para reconsiderar la ubicación jerárquica que se le da a la Contraloría
11 de Servicios, y que mientras se recibe la respuesta, se delegue en la Dirección
12 General la coordinación de sus aspectos administrativos y del funcionamiento, sin
13 embargo esta Junta Administrativa por Acuerdo Firme J114-2020, determinó dejar
14 pendiente de resolver el tema y solicitar una propuesta formal para la atención del
15 mismo. **La señora Adelita Abarca Ortega**, explica que además la Administración
16 realizó un nuevo estudio, que requiere ser avalado por el máximo jerarca, para la
17 supresión de la Unidad de Proyectos, conservando las funciones la Unidad de
18 Desarrollo Estratégico Institucional, la creación del Departamento Infraestructura
19 Física y la supresión del Departamento Archivo Central, conservando las
20 funciones en el Departamento Servicios Generales; y la supresión del
21 Departamento de Placas conservando su función el Departamento Plataforma de
22 Servicios de la Dirección de Servicios. Finalmente explica que con la Ley 8710
23 que es reforma artículo 2 de la Ley de Creación del Registro Nacional y los
24 artículos 1 y 39 de la Ley de Catastro Nacional, se estableció la creación del
25 Registro de la Propiedad Intelectual comprendido por los registros de la Propiedad
26 Industrial y de Derechos de Autor y Derechos Conexos, por esa razón se están
27 implementando cambios significativos a la estructura organizativa de la Institución
28 para consolidar y cumplir con lo ordenado en dicha ley. No existiendo preguntas ni
29 comentarios adicionales sobre el tema, las funcionarias Adelita Abarca Ortega y
30 Syra Vega Aguilar, se retiran de la sala de reuniones. Acto seguido la señora

1 presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
2 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

3
4 **J140-2020. 1-)** Tener por recibido, en atención del Acuerdo Firme J114-2020
5 tomado en la Sesión N°.05-2020, el oficio DGL-UDE-053-2020 de fecha 24 de
6 abril de 2020, suscrito por el señor Oscar Jiménez Sánchez de la Unidad de
7 Desarrollo Estratégico Institucional, así como la presentación que explica los
8 cambios de estructura, aprobados por el Ministerio de Planificación Nacional
9 (MIDEPLAN) mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0351-2020 de fecha 27 de
10 marzo de 2020, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de
11 Planificación Nacional y Política Económica. **2-)** Comisionar a la Dirección
12 General para realizar una formal exhortativa al Ministerio de Planificación
13 Nacional, señalando los argumentos técnicos necesarios de oportunidad, mérito y
14 conveniencia, para que se reconsidere la ubicación jerárquica que se le da a la
15 Contraloría de Servicios. **3-)** Delegar en la Dirección General la coordinación de
16 aspectos administrativos y del funcionamiento de la Contraloría de Servicios. **4-)**
17) Avalar el estudio hecho por la Administración, y tener por aprobada la propuesta
18 de reorganización parcial a la estructura orgánica del Registro Nacional, señalada
19 en el oficio DGL-UDE-053-2020 de fecha 24 de abril de 2020. **5-)** Facultar a quien
20 ostente del cargo de Ministro de Justicia y Paz, para que, en su calidad de
21 Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional, firme el oficio dirigido
22 al Ministro Rector solicitando el aval para el cambio señalado. **6-)** **ACUERDO**
23 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

24
25 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DGL-0311-2020 de fecha 4 de mayo de 2020,
26 suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro
27 Nacional, mediante el cual remite el oficio suscrito por el señor Rodrigo Chaves
28 Robles, Ministro de Hacienda, en relación con la elaboración de la política fiscal y
29 formulación de presupuesto, en cuanto al límite de gasto presupuestario para el
30 período 2021. **La señora Fabiola Varela Mata,** explica que en aras de cumplir

1 con las disposiciones de contención del gasto público dictadas por el Gobierno
2 de la República, y en procura de optimizar los recursos, solicita valorar la no
3 continuidad del procedimiento de contratación administrativa N°2020LN-000002-
4 0005900001, denominado: "Acondicionamiento de oficinas del Registro Nacional",
5 autorizado por acuerdo firme J035-2020 tomado en la sesión N°02-2020,
6 celebrada de manera ordinaria en fecha 12 de marzo de 2020, el cual según lo
7 dispone el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
8 Decreto Ejecutivo N°33411, la Administración antes de recibir ofertas y por
9 razones de interés público o institucional, tiene la facultad de dejar sin efecto, y se
10 puede acreditar en el Sistema Integrado de Compras Públicos (SICOP), que la
11 contratación de marras se encuentra en la etapa de recepción ofertas, misma que
12 vence a las 09:00 horas del día 15 de mayo de 2020, lo cual permite suspender el
13 trámite, sin que la administración incurra en algún tipo de responsabilidad. No
14 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
15 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
16 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
17

18 **J141-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0311-2020 de fecha 4 de mayo de
19 2020, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro
20 Nacional. **2-)** Tomar la decisión de no continuar por razones de interés público, y
21 en procura de optimizar los recursos, conforme a las directrices y disposiciones
22 gubernamentales, mediante las cuales se nos informa del límite presupuestario
23 para el ejercicio económico 2021; con el procedimiento de contratación
24 administrativa N°2020LN-000002-0005900001, denominado: "Acondicionamiento
25 de oficinas del Registro Nacional", autorizado mediante acuerdo en firme J035-
26 2020 tomado en la sesión N°02-2020, celebrada de manera ordinaria en fecha 12
27 de marzo de 2020; toda vez que la Administración, conforme lo permite el artículo
28 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo
29 N°33411), antes de recibir ofertas tiene la facultad de dejar sin efecto un concurso
30 sin incurrir en algún tipo de responsabilidad, y que para este caso se puede

1 acreditar en el Sistema Integrado de Compras Públicos (SICOP), que la
2 contratación se encuentra en la etapa de recepción ofertas, y que la misma vence
3 a las 09:00 horas del día 15 de mayo de 2020. **3-) ACUERDO FIRME POR**
4 **UNANIMIDAD.** -----

5
6 **INCISO H-).** Se conoce la copia del oficio SUB-DGL-0175-2020 de fecha 21 de
7 abril del 2020, suscrito por el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector
8 General, dirigido al señor Edel Reales Noboa Director a. i. de la de Secretaría del
9 Directorio, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se atiende la consulta
10 formulada en torno al proyecto de Ley N° 21922, denominado LEY PARA
11 APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN
12 FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL
13 POR LA PANDEMIA DE COVID-19. **La señora Fabiola Varela Mata**, explica que,
14 de la propuesta contenida, propiamente en el numeral tercero, se desprende que
15 de forma excepcional durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las
16 municipalidades y concejos municipales de distrito no girarían el tres por ciento
17 (3%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
18 dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes
19 Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995. Agrega que la contestación
20 emitida fue en sentido de justificar que esta idea resulta negativa no solo a los
21 intereses del Registro Nacional sino a las funciones del Registro Inmobiliario, ya
22 que las dos actividades primordiales de la Subdirección Catastral, sea:
23 conformación, actualización y mantenimiento del mapa catastral y la de
24 calificación y registración de planos de agrimensura, se verían menoscabadas si
25 el proyecto se aprueba, lo cual repercutirá tanto en los gobiernos locales, quienes
26 administran su territorio con esta información catastral tanto en la valoración y
27 recaudación de impuestos, así como como en el ordenamiento territorial. No
28 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
29 presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
30 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

J142-2020. 1-) Tener por conocida la copia del oficio SUB-DGL-0175-2020 de fecha 21 de abril del 2020, suscrito por el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General, dirigido al señor Edel Reales Noboa Director a. i. de la de Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se atiende la consulta formulada en torno al proyecto de Ley N° 21922, denominado LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -**

INCISO I-). Se conoce linforme verbal sobre acciones relevantes de la Dirección General. **La señora Fabiola Varela Mata**, manifiesta que, como acciones internas, la Dirección General, consiente de las filas que se han venido presentando en los diferentes servicios, a partir del lunes 11 de mayo, el Registro Nacional vuelve al horario normal de jornada continua, por lo que no se cierra de 12:00 md a 1:00 pm como se venía haciendo. Recuerda que esta era una medida que se había tomado para mitigar los efectos del COVID, sin embargo, se considera que en este momento ya no es necesaria. Por otra parte, comenta que a raíz de que las directrices del Gobierno de la República, en sentido de trabajar únicamente con el 25% de la planilla institucional fueron flexibilizadas, también a partir del día lunes 11 de mayo se vuelve a trabajar con el 50% de la planilla, no obstante, fue necesario instalar en las entradas principales las baterías sanitarias necesarias para que los usuarios se laven y sequen las manos y utilicen alcohol en gel antes de hacer ingreso. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J143-2020. 1-) Tener por recibido el informe de acciones relevantes de la Dirección General, relacionado con la disminución diaria de documentos que se ha presentado producto de la pandemia mundial del COVID-19, además de las

1 medidas que deberá tomar la Dirección General, ajustadas a las directrices que
2 anuncie el Gobierno de la República el día lunes 27 de abril de 2020. 3-
3) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

4
5 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

6
7 No hay asuntos por tratar. -----

8
9 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

10
11 Este capítulo, con las modificaciones hechas por el acuerdo J133-2020, tomado
12 en esta misma acta, se conoce como se indica de seguido. -----

13
14 **INCISO ÚNICO.** La señora **Andreina Vincenzi Guilá**, expresa su preocupación
15 con respecto a las extensas filas que se presentan en las diferentes áreas del
16 Registro Nacional, propiamente en la Plataforma de Servicios y en el
17 Departamento de Placas. Aclara tener conocimiento que todo esto obedece a las
18 medidas tomadas por la Administración para mitigar los efectos de COVID, sin
19 embargo, es muy complicado obtener alguna información, que mucha de ella no
20 se puede obtener por medio de la página web, y que sumado a ello el Colegio de
21 Abogados también cerró la oficina interna donde también se brindaban algunos
22 servicios. Recomienda a la Administración valorar la conveniencia de flexibilizar
23 algunas acciones en torno a agilizar los servicios y también para liberar más
24 información a través del sitio web. La señora **Fabiola Varela Mata**, manifiesta
25 que conscientes de esta situación que expresa la señora Andreina Vincenzi Guilá,
26 a partir del lunes 11 de mayo, el Registro Nacional vuelve al horario normal de
27 jornada continua, por lo que no se cierra de 12:00 md a 1:00 pm como se venía
28 haciendo, ya que se valoró que las filas principalmente se venían dando en ese
29 horario. Con respecto al cierre de la oficina del Colegio de Abogados, informa que
30 no fue por una instrucción tomada desde la Administración, sino que la medida

1 fue tomada por las autoridades de dicho Colegio sin considerar la opinión del
2 Registro Nacional. En resumen, explica que con la normalización del horario, se
3 espera que las filas disminuyan. Sobre este tema no se toma ningún acuerdo. ----
4

5 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----
6

7 Los temas previstos este capítulo, con las modificaciones hechas por el acuerdo
8 J133-2020, tomado en esta misma acta, fueron trasladados para la siguiente
9 sesión. -----
10
11
12
13
14

15 Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas se tiene por concluida la
16 presente sesión. -----
17
18
19
20
21
22
23

24 

25
26 **Fiorella Salazar Rojas**
27 **PRESIDENTA**

28 

29 **Steven Oreamuno Herra**
30 **SECRETARIO**